

Siglos DE HISTORIA

Coordinación de la serie:
Yeye Romo Zozaya

DE LOS TERRITORIOS DE LA NUEVA VIZCAYA

Duelo de poderes: el juicio criminal contra Francisco de Urdiñola

(1594-1599)

POR ENRIQUE SADA SANDOVAL

Dedicado a Don Ramón de la Plaza, 12avo Marqués de San Miguel de Aguayo

Parte IV, final

Existían antecedentes previos sobre la animosidad de Lomas y Colmenares así como de su proceder contra quien fuera su vecino, tales como cuando lo acusó de encubrimiento en el asesinato de Lorenzo de Trexo a través de uno de sus yernos, o cuando imputaba que dos vaqueros bajo el mando de Urdiñola habían tratado de asesinar a uno de sus hijos, pero nadie se esperaba que justo cuando todo estaba presto para emprender la expedición anhelada, la Real Audiencia de México recibió un exhorto de la Audiencia de Guadalajara girando orden de aprensión en contra del Pacificador, secuestrando también todos sus bienes. Pese a que todo indicaba que se trataba de una jugada sucia, mezcla de venganza con negros tintes de maniobra política, y aunque el propio Luis de Velasco junto con el Tribunal del Santo Oficio hicieron lo posible por evitar esta desgracia, todo fue en vano y el proceso se llevó a cabo con todos los vicios de origen previamente señalados en perjuicio del infortunado viudo.

La terrible parcialidad con la que la audiencia de Guadalajara obró en virtud del nepotismo que ejerció Lomas de Colmenares, en contubernio con los intereses de algunos avecindados en Zacatecas, queda de manifiesto tanto en la rapidez con que se apresó a la víctima así como por los peregrinos e infundados de los testimonios presentados en su contra, pese a haber pruebas de mayor peso en favor de su inocencia tales como la correspondencia del mayordomo Alonso de León en donde se refieren todas las artimañas emprendidas por Colmenares para acabar con Urdiñola, el testimonio de la propia suegra del Pacificador en donde hecha por tierra todas las acusaciones como falsas e injuriosas contra su yerno, y hasta el testimonio del propio tío del desaparecido Domingo de Landaverde, quien además presentaba una carta de su sobrino (en donde este último pedía que no lo importunaran en su búsqueda de mejor fortuna como fundidor, con rumbo a la Nao o Guatemala, ni con murmuraciones en su contra) hecho que por sí solo demostraba que la supuesta víctima de homicidio se hallaba con vida y lejos de Santa Elena del Río Grande por decisión propia. En contraparte, las autoridades de la Nueva Galicia sustentaban toda su arbitrariedad en simples especulaciones y hasta en simples anónimos tales como los que se van a referir a continuación: un documento signado entre fines de 1593 en donde se acusaba al Capitán de haber dado muerte no sólo a su esposa sino también a varios criados, a un negro y a un indio por haber descubierto que su mujer le engañaba con uno de sus sirvientes. Otra acusación, la de Morlete, donde éste refiere haber oído que Urdiñola habría envenenado a su mujer por medio de alguna especie de pócima o bebedizo para después dar muerte inmediata al fundidor Landaverde, enterrándolo en la misma estancia. Por su parte, Diego de Salazar, el segundo testigo en referirse dentro del marco de esta misma acusación menciona haber escuchado a un tal Juan Otxoa, en Río Grande, referir que Urdiñola asesinó a su propia esposa y al desaparecido Landaverde en los mismos términos anteriores, junto con el testimonio de un tal Mendirachaga y otros testigos “de oídas” con fecha del 26 de diciembre del mismo año. De tal modo vemos cómo el corpus del caso se construyó tan frágilmente desde un principio, a tal grado que bastó como “evidencia” para el oidor yerno de Lomas y Colmenares, así como para la Real Audiencia de Guadalajara, tan sólo un anónimo y las especulaciones documentadas de cuatro individuos, como terceras personas, para frenar por completo la conquista de Nuevo México y ordenar el encarcelamiento de quien sería su Adelantado.



En 1594 el Virrey Luis de Velasco, Marqués de Salinas, promovió a Francisco de Urdiñola como Adelantado para la conquista de Nuevo México.

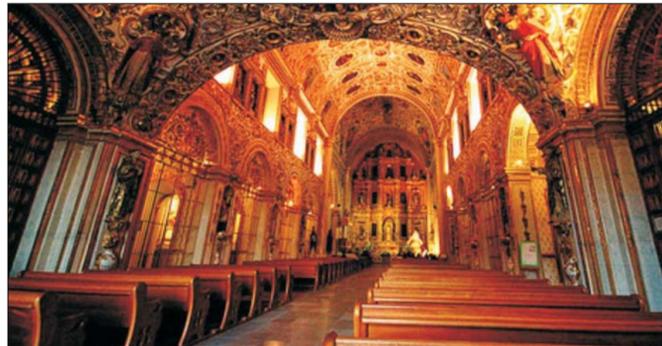
Francisco de Urdiñola sospechaba juego sucio en todo esto, y previendo lo que era anticipable en su contra se vio obligado a hacer prevalecer su justicia, en contra de la arbitrariedad notoria por parte de la Audiencia, anteponiéndole nada menos que la fuerza de otro autoridad que le hiciera contrapeso, exigiendo que fuera juzgado nada menos que por el Santo Oficio en una instancia presentada con fecha del día 9 de diciembre de 1594. La razón de lo anterior era muy simple, pues teniendo Urdiñola el cago de familiar de la Inquisición era ésta la única manera de hacerle frente, siendo trasladado a la Ciudad de México en reclusión con carácter de preventivo en lo que se dirimía el juicio en su contra. El juego de poderes, o mejor dicho, el duelo entre autoridades fue tal que tuvo que ser necesaria la intervención del mismo Rey para agilizar el proceso que por la naturaleza misma llegó a prolongarse por espacio de cuatro años y medio. Finalmente, revisadas todas las pruebas y siendo tan fundamental como determinante el testimonio de su propia suegra, Urdiñola fue exonerado de la muerte de su esposa y de todos los demás personajes que se imputaban, mas no por la desaparición de Landaverde, razón por la cual se le sentenció a pagar una fianza equivalente a 3,000 ducados por su liberación. Cabe señalar que sólo tras la remoción del yerno de Lomas y Colmenares como juez y parte en este caso fue que el proceso se agilizó en favor del Capitán, y no es de extrañarse que las propias autoridades involucradas tan parcialmente —como fue el caso de la Au-

diencia de Guadalajara— en aras de preservar a ultranza un poco del honor que habían desmerecido, se conformaron con la “salomónica” opción de insistir en la desaparición de Domingo de Landaverde como una salida excusable al desprestigio en que habían incurrido ante los ojos de la opinión pública. Una vez libre Urdiñola, y viendo cómo en su ausencia se designó por Adelantado para Nuevo México a Juan de Oñate, hijo del célebre Cristóbal de Oñate y representante de los intereses de los acudados mineros zacatecanos, él mismo revalidó por escrito como todo el juicio en su contra no había sido más que un ardid para quitarle del camino en dicha empresa, emergiendo a su vez como muy posibles segundos motores a los Oñate; por el beneficio inmediato que les suponía nulificarlo como Adelantado, y a Lomas y Colmenares, por simple envidia o despecho de haberse visto privado de este honor tan disputado.

Una vez libre de toda inquina en 1599, el Pacificador se dedicó con muy particular ahínco a tratar de recuperar, si no la calma, al menos sí el tiempo que perdió durante tan penoso asunto, enfocándose en incrementar sus propiedades al igual que los frutos de sus ingenios minerales desde su entrañable Hacienda de Santa Elena y Mazapil hasta los límites con la Nueva Galicia. Irónicamente, al año siguiente de su liberación, Francisco de Urdiñola fue encomendado para el cargo de Gobernador de la Nueva Vizcaya nada menos que por quien fuera su enemigo durante su proceso, Santiago de Vera, quien ahora como nuevo presidente de la



En compensación y haciendo eco de las peticiones de muchos desde 1600, el Virrey Conde de Monterrey Gaspar de Zúñiga nombró Gobernador a Urdiñola.



Como morada final en 1618, los restos del Caballero Francisco de Urdiñola fueron trasladados a la capilla de San Raimundo Peñafort en la Iglesia de Santo Domingo, donde reposan hasta hoy.

Audiencia de Guadalajara ponderaba a Urdiñola para este cargo debido a su rectitud y buena diligencia (sin contar con que era un personaje sumamente amado lo mismo por amigos que por militares). Esta recomendación fue suscrita en dos ocasiones por el mismo durante el año de 1600, no siendo sino hasta el 28 de mayo de 1603 cuando el Virrey Conde de Monterrey le hizo de algún modo justicia, confiriéndole el mando como nuevo Gobernador de la Nueva Vizcaya.

Urdiñola realizó grandes proezas, y destacó en nuevos esfuerzos civilizadores desde Durango hasta Sinaloa, desempeñando en este puesto hasta el año de 1615, y falleciendo en su Hacienda de Santa Elena del Río Grande el 4 de marzo de 1618. En su testamento dejaba a sus hijas María e Isabel como herederas de su fortuna, amén de varias disposiciones como la suma de 6,000 ducados para

erigir una capellanía perpetua con misas diarias para él y para su esposa en su natal Oyarzún, así como la misma cantidad para que en dicha localidad se casaran dos huérfanas por año o fueran encomendadas como hijas de familias honradas en dicha localidad. Sin embargo, ni aún después de muerto el infatigable civilizador se estuvo quieto, emprendiendo su último viaje desde los linderos de Zacatecas y la Nueva Vizcaya hasta la Ciudad de México donde por merced de sus herederas, gracias a una limosna de 4,000 pesos se depositaron sus restos para último descanso en la capilla de San Raimundo Peñafort, ubicada en el legendario templo de Santo Domingo: sitio emblemático nada más y nada menos que por ser cuna del Camino Real de Tierra Adentro.

enrique.sada@hotmail.com